

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 102 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Malpartida García, Daniel Sánchez San Martín, Julio Santos Alonso, Manuel Benítez Rueda y Rafael Moyano Ramiro.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Manuela Arrese Muñoz y Purificación Amor Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Salvador Talón Fayos, Antonio Capitán Sánchez, Manuel Coronado Jiménez, Luis Cremades Sánchez, Antonio Navarro Tremiño, José Torres Rico, Joaquín Delfa Ruiz, Eutiquiano Tapia del Alamo, Vicente García Delgado y Francisco Serrano Maciá.

De la Prisión Central de Burgos: Mariano Casillas Jiménez, Eulalio Serrano Muñoz y Antonio Juaristi Lizundia.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Juan Grau Torres, Enrique Garrastazu Arteche, Gabino Parra Ortiz, Félix Coloma Atienza, Miguel Agudo Almendro, José Rojo Martín, Francisco Antonio Castro Castro y Constantino Fernández Orensanz.

De la Prisión Central de Gijón: Francisco Joaquín Bonhome Rodríguez y José Garrido Bugallo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Julia Florit Abaurrea. Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Mauricio Pérez Perezagua y Angel Ortega Gómez.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Amparo Fernández Cordero.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Pablo Sancho Romero, Fidel Elvira Elvira, Juan José Viladaurre Jiménez, Ramón Botella Calatayud, Pascual Lagardera Cuenca, Julio Aquilino Sánchez Díaz y Ricardo García Lázaro.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Antonio Soriano López, Alfonso Ferrer Mallorquí, Marcos Cano Cano y Antonio López Centeno.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Jesús Gómez Caballero, Juan Rodríguez Santana, Francisco Guerrero Izcar, José Luis Regateiro Bozada, Salvador Pina Vázquez, Juan Domínguez Maldonado, Ceferino Martínez Salgado, Francisco Fernández Murillo, Sebastián Martínez Valero y José María Álvarez Salas García.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Gilabert Casanova.

De la Prisión Provincial de Albacete: Eusebio José Guerrero Rubio.

De la Prisión Provincial de Avila: Amparo Rodríguez Bispo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Andrés Martínez Silva, Santos Westermeyer Romero, Manuel Reyes González y Francisco Moreno Simón.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: María Blanch Roca.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Ramírez Jiménez, Luis García Alcorcillo y Gabriel Damas Eliehe.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel García Sánchez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Manuel Maireles Amador.

De la Prisión Provincial de Jaén: Jacobo García Mazo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Agustín Méndez Martínez, Jesús Pavón González, Rafael Jiménez Alonso, Lucas Jiménez González, Angel Muñoz Lozano, Luis Estravis Pastor, Pedro Campos Moreno y Angel Crespo Crespo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Mateo Martí Veliz.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Manuel Rodríguez Huertas.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Luis María Gofii Irigoyen.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Fernández Morón y Miguel Hernández Marrero.

De la Prisión Provincial de Santander: José Antonio Soto Ruiz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Fernández Esteban. De la Prisión Provincial de Tarragona: Antonio Carnacho Sánchez y Fernando Toledano Páez.

De la Prisión Provincial de Teruel: Vicente Cerrillo Campillo y Arturo Labrador Casanova.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Francisco Semper Guillemont, Eugenio Sáez Gijón, Manuel Taboada Caride, Eduardo Arribas Martín y Carlos de la Torre Cárdenas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ramón Jacinto Jesús Miguel Ezquerro.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): Manuel Gómez Lloret.

Del Destacamento Penal del Pantano de Guara-Aguas (Huesca): José Amaya de Moya y Leoncio Domínguez Alonso.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Antonio Muñoz Peña, Juan Galdeano Manzano y Joaquín Muñoz Gonzalo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Vicente Prieto Espinedo y Miguel Uribe Ramírez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de enero de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 91 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Aurelio Mayor Ibañez, Emilio Arenas Ortiz, Enrique Almudi Nalda, Joaquín Calvo Otaola y Benildo Julián Ramos Corrales.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Julia Félix Sola y Mercedes Pérez Vargas.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Cartagena Najar, Fernando Martín Azcueta, Francisco Borgoños Egea y Juan López Gallardo.

De la Prisión Central de Burgos: José Ocaña Rubio, Ricardo Metola Amat, Helios Salas Martín y Teodoro del Real Yañez.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Angel López Cárcamo.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Ramiro Pregelheiro de Dios y Antonio Fernández Saavedra.

De la Prisión Central de Gijón: José Medina Malumbres y Fernando Dávila Tizón.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel García Pozuelo López Milla y José Aguilar Moreno.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: María de los Angeles Alvarez Pereira y Jesús Abad Poves.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Purificación Pedreira Fraga y María de los Angeles Salas de Agustín.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Angel Martínez Domínguez, Jerónimo Sancho Diego, José Gómez Guillart, Jesús Navarro Manau, Antonio Perlasia Coll, Francisco Bilbao Sinde, Domingo Hernández Arroyo, Santiago Codorniu Llafranch, Pedro Massó Estévez y Antonio Vicente Tuñón Lláfranch.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Alba Delgado, Jacinto Aguado Macón, Juan Andrés Meléndez Sánchez, Ramón Jiménez Echevarría, Juan Peñalva Pérez, Gregorio López Rodríguez, Manuel García Barreras y José Soto del Carmen.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Víctor Puyoles Casamián, José Sánchez López, Carlos Zacarías Frechilla Ruiz, José Ferrer Vila y José Montilla Olmedo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Pedro Fuster Denicola y Juan Andréu Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Concepción Trullas Doya.